



Ayuntamiento de FUENTEPELAYO

HOJA Nº 251/2019

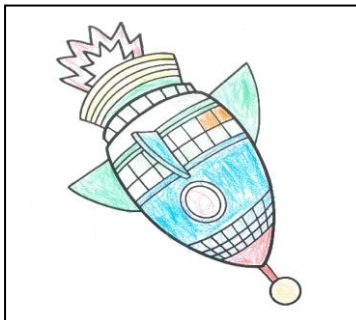
SEMANA 31/32 09/08/2019 –18/08/2019

NOTA ACLARATORIA

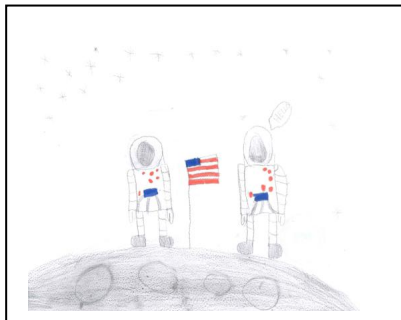
Tras la errónea información difundida en prensa estos días, este Ayuntamiento quiere hacer constar que en el pleno del pasado día 2 de Agosto de 2019, en “Ruegos y preguntas”, se decidió hacer un estudio de la situación laboral de los trabajadores, que será objeto de debate en próximas sesiones.

Desde el Ayuntamiento pedimos la colaboración de todas las peñas, sobre todo aquellas que no colaboren de ningún modo para la realización de las fiestas (Charangas, Premios de Carroza, Comisión Juvenil de Peñas ...)

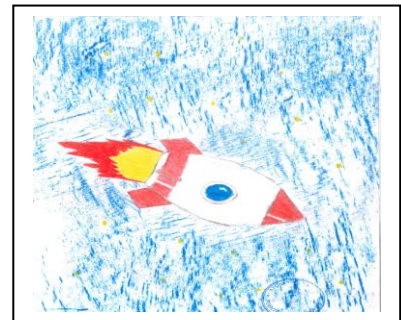
¡SE AGRADECERÍA LA COLABORACIÓN DE TODOS!



Sergio (Infantil, 4 años)



Alicia Moreno (2º Primaria)



Lucas Vaca (4º primaria)



Premio Especial “Renacuajos”

GANADORES DEL CONCURSO DE PINTURA INFANTIL

GRACIAS A TODOS POR LA GRAN PARTICIPACIÓN



33ª ESCUELA DE VERANO “SOS EMERGENCIA AMBIENTAL”

9 y 10 de Agosto. Comienza en la Plaza Mayor a las 20:00H

“TORNEO DE PEÑAS” CAMPEONATO DE FÚTBOL SALA 2019

Los días 16 y 17 de agosto

Cuota de inscripción: 40,00 € por peña

Se necesitan mínimo 6 equipos, categoría masculina y femenina.

Interesados ponerse en contacto con Marino, Miguel Ángel y Samuel de la peña “ADYCTOS”



BANDO DE PERROS

Se recuerda que los parques públicos son para disfrute de niños y adultos y no es posible si están llenos de excrementos de perros. Es tarea de todos mantenerlos limpios y se recuerda el Art. 10 de la ordenanza municipal de Animales de compañía.

Artículo 10º.- Perros en vías públicas.

Los perros que circulen en vías públicas deberán ir acompañados de sus propietarios y conducidos mediante correas, cadenas o cordones resistentes.

Los perros potencialmente peligrosos y sus cruces de primera generación, deberán circular provistos del correspondiente bozal adecuado a su naturaleza, y conducidos con una correa o cadena de menos de dos metros de longitud.



Los perros y otros animales podrán estar sueltos, y siempre acompañados de sus propietarios, en las zonas que expresamente habilite el Ayuntamiento para ello. En ningún caso se tolerará tal circunstancia cuando se trate de animales potencialmente peligrosos y agresivos con las personas y las cosas.

Los responsables de los animales deberán impedir que éstos depositen sus excrementos en las aceras, paseos, jardines, parques infantiles y en general, en cualquier lugar destinado al tránsito de los peatones.

El responsable del animal deberá recoger y retirar los excrementos, e incluso, limpiar, la parte de la vía pública afectada. A tal efecto, deberá depositar los excrementos, debidamente recogidos en una bolsa cerrada, en las papeleras y otros elementos de recogida de residuos indicados por los servicios municipales.



COMISION JUVENIL DE PEÑAS 2019

Si quieres aportar tu granito de arena, no lo dudes y corre a ingresar 15€ (MENORES de 14 AÑOS: 5€), en Caja Viva/Caja Rural, en la cuenta de la “Comisión Juvenil de Peñas”:
ES85 3060 8301 2722 7859 1116
MPORTANTE que en el CONCEPTO aparezca:
“(Nombre Apellidos) - (Nombre peña)”

¡NO TE LO PIENSES Y VENTE A DISFRUTAR CON NOSOTROS!

Aunque soy superficial, pertenezco a lo profundo, soy la prueba terrenal de que estuviste en el mundo